

DECRETO 2504 DE 1997

(octubre 9)

por el cual se confiere la Condecoración Cruz al Mérito Policial a unos

Oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º del Decreto 2806 de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2806 de 1979, el Gobierno Nacional creó la “Cruz al Mérito Policial”, para exaltar los méritos de quienes se han distinguido en el servicio a la Patria y a la sociedad, sobresaliendo por actos extraordinarios del servicio;

Que el Consejo de la “Cruz al Mérito Policial”, en reunión celebrada el día dieciocho (18) de septiembre de 1997, consideró oportuno conferir la Condecoración “Cruz al Mérito Policial”, a los señores Subtenientes Carlos Alberto González Angarita y Héctor Vicente Alvarez Rojas, adscritos al Departamento de Policía Antioquia, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º y 4º del Decreto 2806 del 9 de noviembre de 1979,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Condecoración “Cruz al Mérito Policial”, Primera vez, al siguiente personal de Oficiales, adscritos al Departamento de Policía Antioquia:

Subteniente Carlos Alberto González Angarita, Cédula de Ciudadanía 91438304.

Subteniente Héctor Vicente Alvarez Rojas, Cédula de Ciudadanía 11411329.

Artículo 2º. La condecoración a que se refiere el artículo anterior será impuesta en ceremonia especial de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., 9 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.